



**U.EMPRESARIAL**

# **REGLAMENTO CURSOS LIBRES GRATUITOS**

---

**ICO-2025**

# REGLAMENTO

## “CURSOS LIBRES GRATUITOS, MATRÍCULA PERÍODO ACADÉMICO 2025-01”

### BENEFICIO PARA ESTUDIANTES NUEVOS, REGULARES Y/O DE REGRESOS DE LOS TÉCNICOS, BACHILLERATOS Y LICENCIATURAS DE LA



#### 1. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:

El presente beneficio se orienta a los estudiantes de primer ingreso<sup>1</sup>, regulares y de regresos<sup>2</sup> – quienes matriculen en el período ordinario y/o extraordinario, durante el durante el primer cuatrimestre del 2025 – en la Sede Central de la Universidad Empresarial de Costa Rica, ubicada en el cantón alajuelense de Palmares.

Consiste en brindar cursos libres – como programas de educación permanente o continua – para el reforzamiento de conocimientos universitarios sin costo alguno, cuyo propósito es que el estudiante adquiera habilidades y destrezas en su formación profesional.

Cuando el participante culmine el curso libre y lo apruebe – mediante el cumplimiento de las condiciones y normas estipuladas en el presente Reglamento –, se le entregará un certificado de aprovechamiento. Se enviará en formato digital a los medios de contacto oficiales registrados en el expediente del estudiante.

Para poder participar de este beneficio, los estudiantes deberán inscribirse presencialmente en la Sede Central, así como de manera asistida y/o en línea (virtualmente) en el período de matrícula ordinaria entre el **18 de noviembre, 2024 al 18 de enero, 2025**, lapso de matrícula extraordinaria que comprende del **20 al 25 de enero, 2025** o hasta agotar cupo<sup>3</sup>.

De acuerdo con el consecutivo cuadro, los matriculados podrán escoger un curso libre gratuito que se van a impartir a quienes se registren en las carreras universitarias indicadas:

---

<sup>1</sup> Primer ingreso se define como estudiantes nuevos que se matriculan y admiten por primera vez a un plan de estudio de pregrado y grado en la Universidad Empresarial de Costa Rica.

<sup>2</sup> Regresos se definen como estudiantes inactivos que dejaron de matricular dos o más períodos lectivos y reingresan a la Universidad Empresarial de Costa Rica en un lapso determinado.

<sup>3</sup> El cupo se asignará por orden de inscripción hasta alcanzar el número máximo permitido por la Universidad Empresarial de Costa Rica.

**Cuadro N° 1**  
**Cursos libres del beneficio, matrícula del ICO-2025**  
**Costa Rica, Universidad Empresarial**

<b>Curso Libre</b>	<b>Se brinda beneficio a estudiantes de carreras de:</b>	<b>Características del curso</b>
<b>Fundamentos de Inteligencia Artificial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica para todos los técnicos, bachilleratos y licenciaturas de la Universidad Empresarial de Costa Rica.</li> </ul>	<u>Horas:</u> 30. <u>Período:</u> Del 10 de febrero al 19 de abril, 2025. <u>Sesiones:</u> 10. <u>Nota aprobación:</u> 70. <u>Certificado:</u> Aprovechamiento. <u>Modalidad:</u> Virtual 100%. <u>Cupo mínimo:</u> 20 estudiantes.
<b>Herramientas Básicas de Excel</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica para todos los técnicos, bachilleratos y licenciaturas de la Universidad Empresarial de Costa Rica.</li> </ul>	<u>Horas:</u> 30. <u>Período:</u> Del 10 de febrero al 19 de abril, 2025. <u>Sesiones:</u> 10. <u>Nota aprobación:</u> 70. <u>Certificado:</u> Aprovechamiento. <u>Modalidad:</u> Virtual 100%. <u>Cupo mínimo:</u> 20 estudiantes.

**Fuente:** Elaboración propia.

## **2. CIRCUNSTANCIAS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO:**

Los estudiantes deben matricular al menos dos cursos de su carrera en el cuatrimestre; no forman parte de éste, el Trabajo Comunal Universitario (TCU) ni los Trabajos Finales de Graduación, en todas sus modalidades.

Solo podrá matricular uno de los cursos libres de acuerdo con las especificaciones de su carrera universitaria y no existirá cambio alguno.

Si el estudiante abandona uno de los cursos matriculados propios de su carrera universitaria en el período lectivo estipulado en el presente Reglamento, perderá el derecho al curso libre gratuito.

Para gozar del beneficio descrito con anterioridad, los interesados deben cumplir con los requerimientos indicados a continuación.

### 3. FORMA DE MATRICULAR ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO:

- Los estudiantes de primer ingreso – del primer cuatrimestre del 2025 – que se matriculen en los Técnicos, Bachilleratos y Licenciaturas, deberán realizar el trámite con los asesores de Admisiones.
- Los estudiantes de primer ingreso – del primer cuatrimestre del 2025 – deben cumplir con todos los requisitos de admisibilidad instituidos para los diversos planes de estudio de pregrado y grado (técnico, bachillerato y Licenciatura) de la Universidad Empresarial de Costa Rica<sup>4</sup>.
- También, pueden comunicarse al teléfono: +506 4000-1399 y/o al WhatsApp +506 8979-9801. Asimismo; pueden recurrir al correo electrónico: [info@uempresarial.com](mailto:info@uempresarial.com)

### 4. FORMA DE MATRICULAR ESTUDIANTES REGULARES Y DE REGRESOS:

- Los estudiantes regulares o de regresos – que matricularon en el período ordinario del primer cuatrimestre en el año 2025 – en los Técnicos, Bachilleratos y Licenciaturas, antes del lanzamiento del beneficio pueden solicitarlo con el asesor de Servicios Estudiantiles.
- Si el estudiante realiza el proceso de matrícula con un asesor de manera asistida o presencialmente y cumple con los requisitos descritos con anterioridad, podrá solicitar al asesor la inscripción del curso correspondiente.
- El estudiante que gestione el proceso de matrícula en el campus virtual podrá solicitar posteriormente el beneficio del curso a través del correo [info@uempresarial.com](mailto:info@uempresarial.com) o al WhatsApp +506 8979-9801, para la formalización correspondiente, siempre y cuando haya espacio disponible.

### 5. REQUISITOS PARA OTORGAR LA CERTIFICACIÓN:

- Para poder obtener el certificado de aprovechamiento, el estudiante debe aprobar el curso libre con una nota mínima requerida. Por tanto; para las asignaturas de “Fundamentos de Inteligencia Artificial” y “Herramientas básicas de Excel” la calificación mínima de aprobación es de 70.
- La certificación se enviará de manera digital. Fecha máxima: 30 de junio, 2025.
- Si el participante no recibe el certificado digital en el tiempo estipulado con anterioridad – en los medios de contacto oficiales registrados en el expediente del estudiante –, deberá presentarse a la Sede Central de la Universidad Empresarial de Costa Rica con las asesoras de Admisiones para solicitar el debido documento en cuestión.

---

<sup>4</sup> Las condiciones de matrícula y admisión para los planes de estudio de la Universidad Empresarial de Costa Rica se pueden visualizar a través de su página WEB institucional, en la sección de “+Carreras”. El enlace es el consecutivo: [U. Empresarial. Mejor universidad privada en Occidente, Costa Rica](http://U.Empresarial.MejoruniversidadprivadaenOccidente,CostaRica)

## 6. CONDICIONES ESTABLECIDAS:

- Continuidad con otro curso libre gratuito: Si el estudiante de primer ingreso, regular o regreso aprobó satisfactoriamente – y bajo los parámetros establecidos en el presente Reglamento – en un primer cuatrimestre su curso libre gratuito y desea matricular otro curso libre gratuito, no existirá ninguna limitación alguna para efectuar tal proceso. La restricción se aplicará para aquel estudiante activo que desee gestionar el mismo curso libre gratuito dos o más veces.
- Suspensión del beneficio: La Universidad se reserva el derecho de suspender el beneficio temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación y/o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de la Universidad. La alteración de documentos e información sobre los estudiantes matriculados, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño del beneficio y las acciones que a juicio de la Universidad sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio al beneficio podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley. Existirá también un proceso de apelación para que los estudiantes puedan presentar pruebas en caso de que consideren que su beneficio ha sido suspendido injustamente.
- Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los estudiantes matriculados pertenecerá a la Universidad. Los estudiantes matriculados, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de la Universidad y su inclusión en una base de datos, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Universidad o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.
- Uso de datos personales: Los participantes reconocen que la Universidad no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al estudiante para completar su respectiva matrícula y a los que la ley faculta a la Universidad a solicitar. Los estudiantes al momento de matricular con la Universidad aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales o cualquier otra información aportada en algún momento de la matrícula sean utilizados por parte de la Universidad. En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, la Universidad informa a todos los participantes del beneficio de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en el presente beneficio. La información contenida en la base de datos será de uso de la Universidad y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte de la Universidad, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado. La transferencia de sus datos a terceros se realizará únicamente bajo estrictas condiciones de seguridad y

confidencialidad, y que dichos terceros estarán obligados a cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos.

- Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico +506 4000-1399, de lunes a viernes de 8 a.m., a 8 p.m. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

## 7. RESTRICCIONES:

- El cupo de estos cursos libres es limitado.
- Si el estudiante por razones injustificadas: 1) abandona el curso, de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad Empresarial sobre la inasistencia a sesiones a distancia con apoyo tecnológico y 2) cuando no presenta actividad alguna en las plataformas digitales, a la tercera semana de clases, después de iniciado el curso libre gratuito virtual. El estudiante ya no podrá beneficiarse en los siguientes períodos lectivos de ningunos de los cursos libres gratuitos.
- Si el estudiante no obtiene para las asignaturas de “Fundamentos de Inteligencia Artificial” y “Herramientas básicas de Excel” la calificación mínima de aprobación de 70 se estudiará dentro de una política de recuperación; en la cual, el participante podrá volver a optar por el presente beneficio si demuestra mejoras académicas en sus cursos regulares de carrera universitaria.
- El curso se impartirá en modalidad virtual, por lo que el estudiante deberá contar con internet y equipo computacional para la realización de las actividades del curso.
- Cada curso libre de beneficio no es transferible a terceros, ya sean familiares o conocidos.
- Si el estudiante hace retiro de la totalidad de los cursos matriculados para el primer cuatrimestre (ICO-2025), este beneficio será cancelado.
- La Universidad se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha del beneficio y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad. Cualquier asunto que se relacione con el presente beneficio y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Empresarial de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica. El beneficio se rige por este reglamento. Cualquier modificación será notificada a los participantes con un mínimo de 15 días de antelación y no afectará los derechos adquiridos previamente por los participantes.
- Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.
- El reglamento estará disponible y quedará vigente a partir de su publicación en el sitio web de la Universidad Empresarial (<https://uempresarial.com/>).